

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1986: "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión"

Imprenta Nacional
Tiraje 2.150 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡ 28.00.

AÑO LXXXX

Managua, Lunes 12 de Mayo de 1986

No. 94

SUMARIO

	Pág.
ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Debates. Tercera Sesión Ordinaria ..	801
MINISTERIO DEL EXTERIOR	
Cancelar Nombramiento	806
Nombramiento	806
Nombramiento	806
Nombramiento	806
Nombramiento	806
Cancelar Nombramiento	806
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Incorporación Profesional	808
SECCION JUDICIAL	
Cancelación y Reposición de Título	
Valores	807
Guardadores Ad-Litem	807
Sentencias de Divorcio	808
Declaratorias de Herederos	808

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Debates

Tercera Sesión Ordinaria
(CONTINUA)

tivo de enriquecer las funciones de la Secretaría como medio de apoyo a la Junta Directiva y a la Presidencia. La propuesta es la siguiente:

- a) Recibir las comunicaciones dirigidas a la Asamblea Nacional.
- b) Servir de enlace entre la Asamblea Nacional y los Poderes del Estado.
- c) Verificar el quórum.
- d) Elaborar y revisar las actas de las sesiones, debiendo tenerlas concluidas pa-

ra cada sesión.

- e) Dar lectura a las proposiciones, proyectos, mensajes, informes y demás documentos que deben ser leídos en las sesiones.
- f) Firmar después del Presidente las Actas de las sesiones así como los documentos y autógrafos que emanen de la Asamblea Nacional.
- g) Llevar el cómputo de las votaciones entregando de inmediato los resultados al Presidente.
- h) Revisar el Diario de Debates.
- i) Certificar las actas de sesiones y los votos razonados que se hayan presentado.
- j) Preparar la Memoria anual de los Debates de cada período legislativo y presentarlos a la Junta Directiva.
- k) Por delegación de la Presidencia garantizar el buen funcionamiento administrativo de la Asamblea Nacional.
- l) Dar cumplimiento a las órdenes emanadas de la Presidencia.
- ll) Las demás funciones que se establezcan en el Reglamento.

Expresó el Presidente de la Asamblea Nacional, que la costumbre ha sido que el Secretario dé lectura a lo que ha sido dictaminado por la Comisión Especial y que posteriormente se introducen las mociones que los representantes tengan a bien hacer; sin embargo, desde ya se introduce como moción lo manifestado por el representante Seraffín García.

Seguidamente, el segundo Secretario Domingo Sánchez Salgado, procedió a dar lectura al artículo 16: "Los Secretarios de las Juntas Directivas son los órganos de comunicación de la Asamblea Nacional. El orden de precedencia y competencia de los Secretarios está determinado por el orden en que hubieren resultado electos en la sesión correspondiente.

Son funciones de la Secretaría de la Asamblea Nacional:

- a) Recibir las comunicaciones dirigidas a la Asamblea Nacional e informar al Presidente.
- b) Servir de enlace entre la Asamblea Nacional y los organismos del Gobierno Central.
- c) Las demás funciones que se establezcan en el reglamento.

Solicitó la palabra el representante sandinista, Rogelio Ramírez, para secundar la moción del representante Serafín García y afirmó que inicialmente se había pensado restringir las funciones de la Secretaría, pero debido a la organización que tiene la mesa directiva se ha tratado de ser lo más enumerativo posible.

De la misma manera, el representante Conservador Demócrata, Eduardo Molina, secundó la moción del representante Serafín García, calificándola de atinada, ya que subsana las lagunas que existían en relación a la Secretaría.

Hizo uso de la palabra el representante del MAP-ML, Carlos Cuadra, para manifestar que se está perdiendo la perspectiva que dejó señalada, por cuanto al enumerar en forma general las funciones para la Secretaría, no se soluciona el problema de cuál de los Secretarios va a realizar esas funciones. En el entendido de que todas esas definiciones específicas van a ser objeto de reglamento, considera que lo que se debe hacer es dejar la definición general, es decir lo que es la Secretaría, y en el Reglamento que se especifique que las funciones de cada uno de los tres secretarías en el orden que la Presidencia le confiera.

Luego hizo uso de la palabra el representante liberal independiente Juan Manuel Gutiérrez, quien al referirse al contenido del inciso k, manifestó que éste no puede ser función que se delegue en la Secretaría, ya que es el Presidente el llamado a garantizar el orden de la Asamblea, y a falta del Presidente lo sustituye el Vice-presidente; por lo tanto, solicita que este inciso sea suprimido.

Repuso el representante Eduardo Molina, que el inciso k, está correcto, por cuanto el Secretario va a actuar por orientaciones de la Presidencia.

Por su parte, el representante sandinista Carlos Carrión, manifestó que no entiende la preocupación del Doctor Juan Manuel Gutiérrez, por cuanto éste habla del orden de la Asamblea y el inciso está referido al funcionamiento administrativo; por lo que le solicitó que explique cuál es la objeción al artículo.

Explicó el representante Juan Manuel Gutiérrez, que el funcionamiento administrativo de la Asamblea de que habla el inciso, no puede referirse a cuestiones económicas ni

de administrar dinero, sino que se refiere a administrar el orden en la Asamblea.

Dijo el representante Rogelio Ramírez, que hay una mala interpretación del inciso k, de acuerdo a la moción del representante Serafín García que dice: "Por delegación de la Presidencia garantizar el buen funcionamiento administrativo de la Asamblea Nacional"; en esta moción, el concepto de Asamblea Nacional está referido a su calidad de órgano del Estado, y no se trata de poner el orden al interior de las reuniones de la Asamblea, sino de hacer funcionar administrativamente todo este equipo que cada día está más complicado.

Informó el Presidente, que de acuerdo a las intervenciones existen dos mociones en relación al inciso k:

- a) Que se mantenga tal como ha sido mocionado por el representante Serafín García.
- b) La moción del representante Juan Manuel Gutiérrez, de que este inciso sea suprimido.

Se sometieron a votación ambas mociones, aprobándose la primera con 71 votos a favor.

Solicitó la palabra el representante Popular Social Cristiano, Mauricio Díaz Dávila, para señalar que tanto a la propuesta que hizo la Comisión, como en la del representante Serafín García, hace falta una función particular o peculiar de la Secretaría que es la de llevar el orden de los debates. por lo que propone que el inciso L diga: "La Secretaría tiene también la función de llevar el orden de las solicitudes de intervención".

Tomó la palabra el representante Conservador Demócrata Eduardo Molina, para secundar la moción del representante y tercer Vice-presidente Mauricio Díaz.

Manifestó el representante sandinista, Ramiro Lacayo Montealegre, que en su opinión esa es una atribución de la Presidencia y no de la Secretaría.

Repuso el Presidente de la Asamblea, Comandante Carlos Núñez Téllez, que llevar el orden en el uso de la palabra ha sido usualmente una función de los Secretarios; lo que sí es función de la Presidencia es conceder la palabra a suspenderla. Por lo tanto, se mantiene la observación sobre el inciso L "llevar el orden en el uso de la palabra". Informó que no existe ninguna modificación en el resto de los incisos. Se sometió a votación el contenido del artículo 16 incluyendo el inciso L, el que fue aprobado con 76 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

Se procedió a la discusión del artículo 17 que dice: "Los Vice-Presidente sustituirán al Presidente de la Asamblea Nacional según el orden en que fueron electos. Durante la sus-

titución tendrán las mismas funciones del Presidente”.

A continuación, el representante sandinista Edgardo García, hizo una adición al artículo 17 que diría: “Los Vice-Presidentes sustituirán al Presidente de la Asamblea Nacional, según el orden en que fueron electos, recibirán el título de Presidente por la Ley. Durante la sustitución tendrán las mismas funciones del Presidente”.

Expresó el representante Eduardo Molina, que estos artículos que se están discutiendo fueron propuestos por el Partido Conservador Demócrata, por lo que en su carácter de parlamentario de ese partido mociona para que quede redactado el artículo tal como lo propuso la Comisión.

Luego, tomó la palabra la representante sandinista Irela Prado, para manifestar que está de acuerdo con la moción del representante Eduardo García, pero que por razones de estilo la parte final de la moción debería de ubicarse en el segundo párrafo, y se leería de la siguiente manera: “Los Vice-presidentes sustituirán al Presidente de la Asamblea Nacional según el orden en que fueron electos”. Durante la sustitución tendrán las mismas funciones del Presidente y recibirán el título de Presidente por la Ley”.

Habiendo aceptado la sugerencia de la representante Irela Prado, el representante Edgardo García, informó al Presidente de la Asamblea que existen dos mociones en relación al artículo 17.

- a) La presentada por el Dr. Eduardo Molina, de que se apruebe el artículo tal como fue presentado por la Comisión.
- b) La presentada por el representante Edgardo García. Se procedió a la votación, aprobándose la moción introducida por el representante Edgardo García con 57 votos a favor, 12 en contra y 3 abstenciones.

Se sometió a discusión el artículo 18 que dice: “Habrá dos tipos de Comisiones: Permanentes y Especiales.

Las Comisiones Permanentes serán las encargadas de estudiar y dictaminar los Proyectos de Leyes que se someten a consideración de la Asamblea Nacional y sus funciones serán determinadas en el reglamento.

Las Comisiones Especiales tienen como misión el desempeño de funciones ocasionales, que serán determinadas por la Asamblea Nacional a propuesta de la Presidencia.

Ambos tipos de Comisiones serán nombradas por el Presidente de la Asamblea Nacional, previa consulta con la Junta Directiva.

El representante del MAP-ML, Carlos Cuadra propuso sustituir “previa consulta” por “ratificado por la Junta Directiva”.

Hizo uso de la palabra el representante

Carlos Carrión, para recordar que en un artículo que ya se aprobó quedaron establecidas las responsabilidades del Presidente en relación a las Comisiones permanentes y las Comisiones Especiales, razón por la cual resulta sobrancera la propuesta del representante Carlos Cuadra.

Repuso el representante Carlos Carrión, que lo que se estableció es la facultad de la presidencia de nombrarlas y otra cosa es que la Junta Directiva las conozca y las ratifique.

Informó el Presidente de la Asamblea que existen dos mociones en relación al artículo 18.

- a) Que el artículo sea aprobado tal como fue presentado por la Comisión Especial.
- b) Que se haga un cambio en el último párrafo que diga “ratificada por la Junta Directiva” en lugar de “previa consulta con la Junta Directiva”.

Se sometieron a votación ambas mociones, aprobándose la presentada por la Comisión 57 votos a favor, 6 votos en contra y 9 abstenciones.

Se sometió a discusión el artículo 19 que dice: “Las Comisiones permanentes serán:

- 1) Defensa interior y medios de comunicación.
- 2) Justicia.
- 3) Exterior
- 4) Educación y cultura.
- 5) Salud, Seguridad Social y Bienestar.
- 6) Trabajo.
- 7) Producción, Distribución y Consumo Popular.
- 8) Reforma Agraria, Asuntos Agropecuarios, Conservación del Medio Ambiente y Preservación de Recursos Naturales.
- 9) Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto.
- 10) Servicios Comunitarios, Reforma Urbana y Asentamientos Humanos.
- 11) Comunicaciones y Transporte.
- 12) Pro Derechos Humanos y la Paz.

Inició la discusión el representante Conservador Demócrata, Eduardo Molina, al manifestar que en general está de acuerdo con los doce numerales del presente artículo; asimismo, mocionó para que se nombre una Comisión que tenga por objeto revisar las confiscaciones, nacionalizaciones y expropiaciones de algunos centros productivos que fueron afectados injustamente, como una forma de cumplimiento a la política adoptada recientemente por el Presidente de la República.

Seguidamente, el representante Popular Social Cristiano Alfredo Rodríguez, al referirse al inciso 1' del artículo 19, mocionó que en vista de que no se ha aprobado una ley definitiva sobre los Medios de Comunicación, la parte final del inciso se integra al inciso 2, debiendo leerse: "Justicia y Medios de Comunicación".

A continuación, la representante Sandinista Lyli Soto, acogió con beneplácito a nombre de la Unión de Periodistas de Nicaragua, la idea de que por primera vez exista una Comisión en la Asamblea Nacional que conozca la problemática de los Medios de Comunicación. No obstante, consideró pertinente señalar que el inciso quede tal y como fue propuesto en el documento, por cuanto los medios de Comunicación son parte de la Defensa Ideológica del país. Asimismo, manifestó su enérgica protesta por el atropello de que ha sido víctima el periodismo nacional por parte del parlamentario Luis Sánchez, lo que denota el desconocimiento absoluto que tiene de la historia del periodismo nacional. Afirmó que actitudes injuriosas como la del representante socialista, onnubilan la memoria de periodistas mártires de esta Revolución como Pedro Joaquín Chamorro, "Martir de las Libertades Públicas", Aura Ortiz, Rigoberto López Pérez, Walter Mendoza, Andrés Valle y Alvaro Montoya, además de que son actitudes coincidentes con posiciones contrarrevolucionarias que tienen como fin desprestigiar a los representantes del pueblo por la Asamblea Nacional.

Por su parte, el representante del MAP-ML, Carlos Cuadra, patentizó su acuerdo en lo fundamental con la propuesta de la Comisión Especial y al mismo tiempo su rechazo a lo propuesto por el representante Eduardo Molina, porque ante estas circunstancias ellos nombrarían una Comisión Especial que limite esas devoluciones que se pretenden hacer, y que atentarían contra el área propiedad del pueblo que fue determinada por el triunfo popular sobre el somocismo y sobre todos aquellos que han querido continuar con políticas similares después del triunfo popular. Acotó que en el inciso 6, del artículo 19 se señala la existencia de una Comisión de Trabajo, la que en su opinión debe de conocer también los asuntos sindicales conexos con problemas laborales. En concreto, proponen que la Comisión se denomine "Trabajo, Asuntos sindicales y organizaciones populares". También proponen como inciso 13, una comisión que preste especial atención a las comunidades indígenas y las etnias.

Solicitó la palabra el representante sandinista, Humberto Solís Barker, para exteriorizar que no es que esté propiamente en contra de este tipo de comisiones, sino que en su opinión no encaja dentro de las comisiones permanentes por la definición misma que se ha dado en el artículo anterior que se apro-

bó, en el que se estableció que las Comisiones Permanentes son las encargadas de estudiar y dictaminar los proyectos de ley que se sometieron a consideración de la Asamblea Nacional.

Sin embargo considera que las comisiones mencionadas se pueden ubicar en las comisiones especiales que serán nombradas en su oportunidad. De manera que están fuera de orden esas mociones.

Intervino a continuación el representante socialista, Domingo Sánchez Salgado, quien expresó su aspiración de que se agregue una comisión más que sería la Comisión sobre Población, Migración y Desarrollo, que está constituida en casi todos los parlamentos de América, e incluso es un compromiso de lo que fue el Consejo de Estado de acuerdo a la Conferencia sobre Población y Desarrollo que se verificó en Brasil.

Continuó diciendo que esta Comisión, tendría por objeto el estudio sobre los problemas de Población, Desarrollo y Migración que se susciten en el país. Al referirse a la intervención de los representantes Lyli Soto, la calificó de brillante defensa; no obstante, lamentó que se tilde de contrarrevolucionarios a aquellos que emiten una crítica sobre el ejercicio periodístico, que aunque es una frase muy trillada, no deja de ser alarmante.

Informó el Presidente de la Asamblea, Comandante Carlos Núñez Téllez, que en relación al artículo 19 y sus incisos existen las siguientes mociones:

- a) Para el inciso 2 que diga: "Justicia y Medios de Comunicación".
- b) Para el inciso 6 propuesta por el MAP: Trabajo, Asuntos Sindicales y Organizaciones Populares";
- c) Para el inciso 13 a su vez existen tres propuestas:
 - 1) Comunidades Indígenas
 - 2) Población, Migración y Desarrollo
 - 3) Comisión Revisora y orientadora de afectaciones, confiscaciones, nacionalizaciones, expropiaciones y requisas.

A continuación, el representante sandinista Sixto Ulloa, solicitó en el inciso número doce Pro Derechos Humanos, Paz se le agregue "y religión", como un reconocimiento al importante papel que han jugado los cristianos, antes y después del triunfo de la Revolución.

Tomó la palabra el representante sandinista, Danilo Aguirre, para apoyar la creación de las Comisiones Pro-Derechos Humanos y la Paz y la de Medios de Comunicación. Recalcó que apoya que se cree la Comisión Pro-Derechos Humanos y la Paz, porque además del esfuerzo que en ese sentido ha venido haciendo el Gobierno Revolucionario encontrará un extraordinario cumplimiento en esta Comisión que implica un sentido más amplio, más integral y que forma parte de

la preocupación de Organismos internacionales como las Naciones Unidas y sus órganos especializados. Por otro lado, afirmó que comparte el criterio del Doctor Humberto Solís, en el sentido de que no cabría aquí una Comisión al estilo de como la solicita el representante Eduardo Molina, puesto que no tendría un cabal funcionamiento, sin embargo, pese a que el Doctor Solís advierte que puede ser canalizado a través de Comisiones Especiales, el camino abierto en la Comisión Pro-Derechos Humanos es ya un inicio para trabajar en ese sentido. En relación a la Comisión de Medios de Comunicación, opinó que debe de mantenerse en el lugar en que fue presentada en el proyecto original, es decir: "Defensa e Interior" y en justicia. Por otra parte, señaló que no quería dejar pasar el momento sin referirse un poco a lo externado por la representante Lylli Soto, Secretaria General de la Unión de Periodistas de Nicaragua, y aún cuando no quisiera seguir enardeciendo los ánimos, hay algunas cosas que quisiera puntualizar.

El representante Conservador Demócrata, Daniel Brenes, solicitó la palabra para hacer del conocimiento del plenario que fue intención no sólo de la representación conservadora, sino de todos los miembros que integran la Comisión de Justicia, insertar en este artículo lo relativo a los medios de comunicación. Acotó que su inquietud en particular, fue de que debía de existir esta Comisión para que resuelva los problemas que se susciten con la prensa hablada y escrita del país. Asimismo, la Comisión Pro-Derechos Humanos fue aprobada por consenso en la Comisión, por que están conscientes de que los Derechos Humanos son una gran esperanza del pueblo nicaragüense para salvaguardar sus libertades públicas tanto económicas, sociales, políticas y aún religiosas. Realmente, continuó diciendo, ese fue el espíritu que prevaleció entre todos los representantes que conforman la Comisión de Justicia, y más aún considera que es en esta Comisión donde debe ubicarse la inquietud del Doctor Eduardo Molina. Finalmente, manifestó su acuerdo en que se mantengan las Comisiones tal como están.

Luego, hizo uso de la palabra el representante sandinista, Nathán Sevilla Gómez, para apoyar lo presentado por la Comisión, porque considera que la propuesta del Partido Conservador Demócrata de crear una Comisión que tendría un efecto coyuntural, no es acertada además de que puede haber en otras comisiones como la de Justicia o de Derechos Humanos.

Seguidamente, tomó la palabra el representante sandinista Miguel González Hernández, para manifestar su apoyo al artículo tal como ha sido presentado. Asimismo, externó que no considera oportuno ni correcta la posición del representante Eduardo Molina, de

crear una Comisión que conozca de los problemas de Reforma Agraria, porque ya existen los Tribunales Agrarios que es a quienes corresponde conocer de esos asuntos. Por lo tanto, apoya el artículo tal como ha sido presentado por la Comisión.

Tomó la palabra el representante sandinista, Orlando Pineda López, para externar que la propuesta del segundo Secretario de la Asamblea Nacional, Domingo Sánchez Salgado, de crear una Comisión de Población y Desarrollo, ya está contemplada en la Comisión número uno que dice: Servicios Comunitarios, Reforma Urbana y Asentamientos Humanos, la cual considera llena los fines y objetivos de la Comisión a que se refiere Domingo Sánchez.

Hizo uso de la palabra el representante Conservador Demócrata, Eduardo Molina Palacios, para insistir en su moción de que se cree una Comisión que revise las confiscaciones, nacionalizaciones y expropiaciones que se han realizado injustamente. En primer lugar, dijo porque el Presidente de la República Daniel Ortega llenó al pueblo de ilusiones al afirmar de que se van a revisar esas expropiaciones, nacionalizaciones, etc., pues ha reconocido que se han cometido irregularidades. Por otro lado, como Partido Conservador Demócrata, van a presentar proyectos concretos y entiendo que el Frente Sandinista en un momento determinado también va a presentar sus propios proyectos. Además de que si bien es cierto, existen los Tribunales Agrarios que conocen de estos casos, pero no conocen de otro tipo de afectaciones y verdaderas irregularidades que se han producido. Acotó que apoya en lo general todas las comisiones que han sido propuestas, así como la de la Comunidad indígena y la Comisión de Población y Desarrollo presentada por Domingo Sánchez.

Intervino a continuación el representante Carlos Carrión, para patentizar que como delegación del Frente Sandinista, apoyan la propuesta del MAP, en el sentido de que la Comisión número seis conozca también de los asuntos sindicales y organizaciones populares; respaldan también la propuesta del representante Sixto Ulloa; a fin de que la Comisión número doce se refiera también a asuntos religiosos. Por otro lado, proponen que se agregue a la Comisión número cuatro de "Educación y Cultura", lo relativo a los deportes para completar el marco de esa Comisión. Acotó en relación a lo planteado por el representante Molina, que no está en discusión si va a haber o no revisión de las confiscaciones, sino que se está discutiendo que es innecesario el establecimiento de una Comisión Permanente que conozca de estos asuntos porque si bien es cierto que la voluntad política del Presidente de la República expresada en distintas ocasiones, es la de

(CONTINUARA)

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Cancelar Nombramiento

"No. 161.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda::

Unico: Cancelar el nombramiento del Señor **Carlos Alberto Martínez Castillo**, Tercer Secretario de la Embajada de Nicaragua en la República Argentina, efectivo a partir del primero de mayo en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — "A 25 Años, todas las Armas contra la Agresión". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

Nombramiento

No. 162.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:::

Primero: Nombrar al Señor **Javier Alejandro Carrión García**, Tercer Secretario de la Embajada de Nicaragua en Argentina.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de junio próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — "A 25 Años, todas las Armas contra la Agresión". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

Nombramiento

No. 163

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar a la señora **Zoraida María Robles Centeno**, Tercer Secretario de la Embajada de Nicaragua en Cuba, en sustitución del Señor **Amilcar Alfaro Tórriz**.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de junio próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años, Todas Las Armas Contra La Agresión." — **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior, — **Miguel D' Escoto Brockmann**.

Nombramiento

No. 164

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al señor **Charles Simons Simons**, Tercer Secretario de la Embajada de Nicaragua en Mozambique.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Junio próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años Todas Las Armas Contra La Agresión". — **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior, — **Miguel D' Escoto Brockmann**.

Nombramiento

No. 165

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar a la señora **María Luisa Bolaños Téllez**, Agregado de la Embajada de Nicaragua en El Salvador.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 25 de Abril de 1986.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años, Todas Las Armas Contra La Agresión." — **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior, — **Miguel D' Escoto Brockmann**.

Cancelar Nombramiento

No. 166

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Cancelar el nombramiento del señor **Jorge Evertz Montenegro**, Agregado de la Embajada de Nicaragua en la República Federal de Alemania, efectivo a partir del 30 de Junio próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años, Todas Las Armas Contra La Agresión". — **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior, — **Miguel D' Escoto Brockmann**.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA

Incorporación ProfesionalReg. No. 2282 — R/F 908694 — ₡ 1500.00
CERTIFICACION

Eduardo Muñoz Mendieta, secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de

Nicaragua,.

Certifica:

El acuerdo de Incorporación Profesional adoptado por la Rectoría de la UNAN, en Resolución No. 91 del 24 de Junio, el que en su parte conducente dice:

"Aprobar la solicitud de incorporación profesional del compañero René Iván Jiménez Valera de nacionalidad nicaragüense, y en consecuencia se declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua el Diploma de Graduado en Medicina, extendido por la Universidad Federal de Alagoas, a favor del interesado en Maceio, República Federativa de Brasil, el 5 de Enero de 1982. Asimismo se declara equivalente al Título de Doctor en Medicina y Cirugía que expide el Estado Nicaragüense.

Previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Incorporación de Profesionales, la Secretaría General entregará certificación de la presente Resolución para su inscripción en la Oficina de Registro y ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante."

A solicitud de parte interesada se extiende la presente certificación, en la ciudad de León a los tres días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Secretario General.

SECCION JUDICIAL

Cancelación y Reposición de Título Valores

Reg. No. 1851 — R/F 535821 — ₡ 4500.00

María Lourdes Casco Montenegro, mayor de edad, Divorciada, Militar en Servicio activo, del domicilio de Managua; en nombre y representación de sus hijos; solicita cancelación y reposición de título valores; a plazo fijo No. 447; con valor de ₡ 1,000.000 a nombre de ella y de sus hijos Carlos Vladimir Tórres Casco y Delia Natalia Tórres Casco, extendido el 25 de Abril de 1985; plazo de vencimiento, un año a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Jinotega, a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis. — **Carlos Alvaro López Pineda**, Srío. Juzgado, Civil del Distrito del Dpto. de Jinotega.

3 3

Guardadores Ad-Litem

Reg. No. 2028 — R/F 58681 — ₡ 2550

Adolfo Ines Velásquez Juárez, solicita nombramiento Guardador AD-LITEM de María Dora Balladares Villega, por encontrarse fuera del país e ignorarse su

paradero. Interesado oponerse término legal.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua quince de Abril de mil novecientos ochenta y seis. — Dr. **Marco Aurelio Mercado Rodríguez**, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 2022 — R/F 065385 — ₡ 2550

María Lourdes Sandino Salmerón, solicita nombramiento de Guardador AD-LITEM para Angela Morales Chamorro de López, Camila Ordoñez Chamorro y Juana Chamorro Morales, como sucesoras de Amalia Isabel Chamorro Carballo, contra quienes presentará demanda en tal carácter.

Opónganse Término Legal.

Dado Juzgado Segundo Civil de Distrito. — Managua, veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta y seis. — Dr. **Marco Aurelio Mercado Rodríguez**, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua. — **Alejandro Barberena**. Srío.

Reg. No. 1830 — R/F 46880 — ₡ 2550.00

Rodolfo Enrique Mongalo Aragón, mayor de edad, Médico, casado, de este domicilio, solicita se le nombre Guardador Ad-Litem de previo al Juicio de demanda Ordinaria de Divorcio interpuesto en este Juzgado a su cónyuge Esperanza Esquipula Robleto, mayor de edad, de domicilio desconocido, para que dicho Guardador la represente en la presente demanda.

Interesados opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito de Managua a las once y diez minutos de la Mañana del día nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Dr. **Marco Aurelio Mercado Rodríguez**, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

Reg. No. 1829 — R/F 46879 — ₡ 2550.00

María Auxiliadora Guerrero Gutiérrez, mayor de edad, estudiante, de este domicilio, solicita se le nombre Guardador Ad-Litem de previo al Juicio de demanda Ordinaria de Divorcio interpuesto en este Juzgado a su cónyuge Manuel Salvador Monterrey Medina, mayor de edad, piloto, de domicilio desconocido, para que dicho Guardador lo represente en la presente Demanda.

Interesados opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito de Managua a las once y veinte minutos del día nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Dr. **Marco Aurelio Mercado Rodríguez**, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

Reg. No. 2244 — R/F 58557 — ₡ 2550.00

Bacilia María Lourdes del Rosario Pozo Valladares, solicita se le nombre guardador Ad-Litem a su esposo Franklin Antony Cheng Jantschke, para que lo represente en la demanda de divorcio que le interpondrá en este despacho.

Interesados opónganse en el término de ley.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Dr. **Marco Aurelio Mercado Rodríguez**, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 2235 — R/F 073078 — ₡ 2550.00

Jeanette Carolina Zambrana Salamanca, solicita se le nombre guardador Ad-Litem al señor Juan Manuel Shipley Pañaloza, para que lo represente dentro del Juicio ordinario con acción de divorcio por la causal de abandono manifiesto.

Interesados opónganse en el término de Ley.

Dado Juzgado Segundo del Distrito de lo Civil, Managua uno de Abril de mil novecientos ochenta y seis. — Dr. **Marco Aurelio Mercado Rodríguez**, Juez Segundo del Distrito de lo Civil de Managua.

Reg. No. 2188 — R/F 992618 — ₡ 1,500.00

Mercedes Avilés Ruiz, mayor de edad, casada, Secretaria y de este domicilio solicita nombramiento de Guardador Ad-Litem para que represente en juicio de divorcio que le promoverá al señor Rafael Gastón Pérez Argüello (conocido también como Pérez González).

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — **Marco Aurelio Mercado Rodríguez**, Juez Segundo de Distrito de lo Civil de Managua.

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 2203 — R/F 080409 — ₡ 2,550.00

Por sentencia de las dos y quince minutos de la tarde del dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y seis, declárase disuelto el matrimonio de los señores María de Jesús Bello Ruiz y Pedro Alejandro Palacios Rivas. — Tribunal de Apelaciones, Región III. — Sala de lo Civil y Laboral. — **María Aux. Moncada U.**, Sria.

Reg. No. 2195 — R/F 074800 — ₡ 2,550.00

Por sentencia de las tres y cincuenta minutos de la tarde del seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis, declárase disuelto el matrimonio de los señores Benicio Antonio Sandoval Bermúdez y Martha Adilia Medina Hernández. — Tribunal de Apelaciones, Re-

gión III. — Sala de lo Civil y Laboral. — **María Aux. Moncada U.**, Sria.

Reg. No. 2186 — R/F 08162 — ₡ 2,550.00

Por sentencia de las tres y cincuenta minutos de la tarde del catorce de marzo de mil novecientos ochenta y seis, declárase disuelto el matrimonio de los señores Delfa Margarita Díaz Rivas y Pedro Pablo Lazo Ramos. — Tribunal de Apelaciones, Región, III, Sala de lo Civil y Laboral. — Dra. **María Aux. Moncada U.**, Secretaria.

Reg. No. 2132 — R/F 071219 — ₡ 2,550.00

Por sentencia de las tres y diez minutos de la tarde del seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis, declarase disuelto el matrimonio de los señores Roberto José Chamorro Morales y Sandra Isabel Mendieta Jarquín.

Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral, **María Auxiliadora Moncada U.**

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 1877 — R/F 49425 — ₡ 2550.00

María Isabel Lacayo Mena, cesionaria de Horacio Gómez Lacayo, más reconocido como Horacio Lacayo Gómez, solicita se declare a éste heredero universal su esposa María Esther Cisneros Largaespada, más conocida como María Esther Largaespada Cisneros o simplemente como María Esther Largaespada.

Unico bien: urbana en barrio San José Oriental esta ciudad.

Interesados opónganse.

Dado en Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, seis de mayo mil novecientos ochenta y seis. — **Vida Benavente Prieto**.

Reg. No. 2098 — R/F 17696 — ₡ 1,500.00

R/F 0700.20 — ₡ 1,050.00

María Adilia Membreño Ríos, unión hermanos solicita decláreseles únicos y universales herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su Padre Juan Pablo Membreño Meza.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito Chinandega, ocho Mayo mil novecientos ochentiseis. **Esperanza Gertrudis Martínez García**, Sria.

Reg. No. 1813 — R/F 612968 — ₡ 1500.00

Manuela Pérez Canda, solicita decláresele unica heredera todos bienes, derechos, acciones, dejó al morir Eulogio Pérez Canda (hermano).

Opónganse.

Juzgado Distrito Unico, Masatepe, 6 Mayo 1986. **Horacio Navarrete Tapia**, Srio.